



GACETA OFICIAL

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA

AÑO 205°, 156° y 16°

Deposito Legal ppo201407DC239

Precio (0,01U.T).

AÑO II- MES III

LOS ROQUES, 17 de Noviembre de 2015

N° 050

SUMARIO

Decreto N° 144 Mediante el cual se designa a la Ciudadana **YANIS GRISELDA PÉREZ DE PRIETO**, como Secretario de Planificación y Presupuesto de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, en calidad de encargada, cargo de libre nombramiento y remoción, quedando autorizada para ejercer las atribuciones inherentes a dicho cargo.

Decreto N° 145 Mediante el cual se designan como Directores Principales y Suplentes de la Junta Directiva de la "CORPORACIÓN DE TURISMO INSULAR MIRANDA, C.A.".

Decreto N° 146 Mediante el cual se acuerda un Traspaso de Crédito Presupuestario del Territorio Insular Francisco de Miranda, por la cantidad de VEINTISÉIS MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS BOLÍVARES CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS (Bs. 26.617.562,91).



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA
DESPACHO DEL JEFE DE GOBIERNO

DÉCRETO N° 144

05 de noviembre de 2015.

El Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 5°, numeral 4, del Reglamento del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Creación del Territorio Insular Francisco de Miranda, en concordancia con el artículo 3°, numeral 4 del Reglamento Orgánico de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, en concordancia con los artículos 18, 19 y 21 de la Ley del Estatuto de la Función Pública,

DECRETA

Artículo 1. Se designa a la ciudadana **YANIS GRISELDA PÉREZ DE PRIETO**, titular de la cédula de identidad N° V- 8.873.714, como **SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DEL TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA**, a partir del 29 de octubre de 2015, en calidad de **ENCARGADA**, cargo de libre nombramiento y remoción, quedando a partir de la presente fecha autorizado para ejercer las atribuciones inherentes a dicho cargo.

Artículo 2. Se revoca el Decreto N° 108 de fecha 22 de julio de 2015, publicado en la Gaceta Oficial del Territorio Insular Francisco de Miranda N° 034 de fecha 27 de julio de 2015.

Dado en Caracas, a los días Cinco (05) del mes de noviembre de dos mil quince (2015). Años 205° de la Independencia, 156° de la Federación y 16° de la Revolución Bolivariana.

Comuníquese y publíquese,
(L.S.)



JAIRO AVENDAÑO QUINTERO

Almirante

Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda





REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA
DESPACHO DEL JEFE DE GOBIERNO

DECRETO N° 145

06 de noviembre de 2015

El Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 5°, numerales 1 y 12, del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Creación del Territorio Insular Francisco de Miranda y el artículo 120, numeral 3, del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con la cláusula vigésima segunda del Acta Constitutiva de la "CORPORACIÓN DE TURISMO INSULAR MIRANDA, C.A.",

DECRETA

ARTÍCULO 1. Se designan como Directores Principales y Suplentes de la Junta Directiva de la "CORPORACIÓN DE TURISMO INSULAR MIRANDA, C.A.", a los siguientes ciudadanos:

DIRECTOR PRINCIPAL	DIRECTOR SUPLENTE
Maydolet Díaz Vargas V-. 10.823.610	Cesar Jose Rendon Herazo V-. 17.915.649
Rocio Arraiz Salas C.I. V-. 16.927.308	Jose Medina Da Silva V-. 13.998.827
Marco Magallanes Grillet V-. 16.369.775	Yuraima Martinez Díaz V-. 17.643.997
Luis Rosales Cuberos V-. 9.216.075	Carlos Avendaño Ledezma V-. 19.796.798

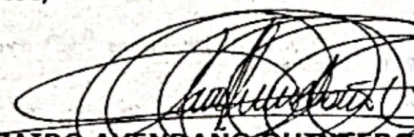
ARTÍCULO 2. Se revoca el Decreto N° 0067 de fecha 24 de noviembre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N°40.569 de fecha 26 de diciembre del 2014.

ARTÍCULO 3. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial del Territorio Insular Francisco de Miranda.

Dado en Caracas, a los cinco (05) días del mes de noviembre de dos mil quince (2015). Años 205° de la Independencia, 156° de la Federación y 16° de la Revolución Bolivariana.

Comuníquese y publíquese,
(L.S.)




JAIRO AVENDAÑO QUINTERO
Almirante
Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda





REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA
DESPACHO DEL JEFE DE GOBIERNO

DECRETO N° 146

11 de noviembre de 2015.

El Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, en ejercicio de la competencia conferida en el numeral 8 del artículo 5 del Reglamento del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Creación del Territorio Insular Francisco de Miranda, en concordancia con los artículos 50 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, 3 de la Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2015, 83 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Administración Financiera sobre el Sistema Presupuestario, y debidamente autorizado por la Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico de la Asamblea Nacional en Reunión Extraordinaria de fecha 09 de noviembre de 2015, según se desprende de Oficio CPFDE- EXT N° 851 de la misma fecha.

DECRETA

Artículo 1. Se acuerda un Traspaso de Créditos Presupuestarios del Territorio Insular Francisco de Miranda, por la cantidad de **VEINTISEIS MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS BOLÍVARES CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS (Bs. 26.617.562,91)** al Proyecto, Acción Específica, Partida, Sub-Partidas Genéricas y Específicas, de acuerdo a la siguiente imputación presupuestaria:

TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA

Bs. 26.617.562,91

DE:

Proyecto:	E77000021000	"Afianzamiento de los servicios básicos en el Territorio Insular Francisco de Miranda"	<u>3.613.896,05</u>
Acción Específica:	E77000021001	"Continuar la instalación del sistema integral de generación y distribución de energía eléctrica en el Archipiélago Los Roques"	<u>520.136,05</u>
Partida:	4.03	"Servicios no personales" (Ingresos Propios)	115.949,84
Sub-partida Genérica, Específica y Sub-específica:	18.01.00	"Impuesto al valor agregado"	115.949,84
Partida	4.04	"Activos Reales" (Ingresos Propios)	404.186,21
Sub-partida Genérica, Específica y Sub-específica:	16.99.00	"Otras construcciones del dominio público"	404.186,21
Acción Específica:	E77000021005	"Saneamiento ambiental de los espacios terrestres y marítimos del Territorio Insular Francisco de Miranda"	<u>3.093.750,00</u>



Partida:	4.03	"Servicios no personales"	343.750,00
		(Ingresos Propios)	
Sub-partida Genérica, Específica y Sub-específica:	18.01.00	"Impuesto al valor agregado"	343.750,00
Partida	4.04	"Activos Reales"	2.750.000,00
		(Ingresos Propios)	
Sub-partida Genérica, Específica y Sub-específica:	03.99.00	"Otra maquinaria y demás equipos de construcción, campo, industria y taller"	2.750.000,00
Proyecto:	E77000022000	"Mejoramiento de la Infraestructura necesaria para el desarrollo Integral del Territorio Insular Francisco de Miranda"	<u>23.003.676,86</u>
Acción Específica:	E77000022001	"Construir muelle, rompeolas y edificaciones para garantizar el flujo logístico en el Territorio Insular Francisco de Miranda en la Gualra Estado Vargas"	<u>3.366.669,09</u>
Partida:	4.03	"Servicios no personales"	2.613.818,15
		(Ingresos Propios)	
Sub-partida Genérica, Específica y Sub-específica:	18.01.00	"Impuesto al valor agregado"	2.613.818,15
Partida	4.04	"Activos Reales"	752.850,94
		(Ingresos Propios)	
Sub-partida Genérica, Específica y Sub-específica:	15.99.00	"Otras construcciones del dominio privado"	130.982,14
	16.99.00	"Otras construcciones del dominio público"	621.868,80
Acción Específica:	E77000022002	"Continuar la construcción de muelles y edificaciones para el Territorio Insular Francisco de Miranda en el Archipiélago Los Roques"	<u>19.637.007,77</u>
Partida:	4.03	"Servicios no personales"	3.674.263,96
		(Ingresos Propios)	
Sub-partida Genérica, Específica y Sub-específica:	18.01.00	"Impuesto al valor agregado"	1.517.679,05
	99.01.00	"Otros servicios no personales"	2.156.584,91
Partida	4.04	"Activos Reales"	15.962.743,81
		(Ingresos Propios)	
Sub-partida Genérica, Específica y Sub-específica:	15.07.00	"Construcciones de edificaciones habitacionales"	14.285.714,29
	16.04.00	"Construcciones de puertos y aeropuertos"	973.029,52
	16.99.00	"Otras construcciones del dominio público"	704.000,00
PARA:			
Proyecto:	E77000021000	"Afianzamiento de los servicios básicos en el Territorio Insular Francisco de Miranda"	<u>26.617.562,91</u>



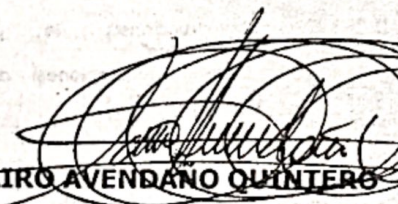
Acción Específica:	E77000021003	"Continuar la instalación del sistema de producción, almacenamiento y distribución de agua potable para el Archipiélago Los Roques"	<u>23.523.812,91</u>
Partida:	4.02	"Materiales, suministros y mercancías" (Ingresos Propios)	1.037.774,85
Sub-partida Genérica, Específica y Sub-específica:	06.99.00	"Otros productos de la industria química y conexos"	1.037.774,85
Partida:	4.03	"Servicios no personales" (Ingresos Propios)	1.105.608,20
Sub-partida Genérica, Específica y Sub-específica:	18.01.00	"Impuesto al valor agregado"	1.105.608,20
Partida	4.04	"Activos Reales" (Ingresos Propios)	21.380.429,86
Sub-partida Genérica, Específica y Sub-específica:	16.03.00	"Construcciones de instalaciones hidráulicas"	18.841.951,91
	16.99.00	"Otras construcciones del dominio público"	2.538.477,95
Acción Específica:	E77000021004	"Continuar la instalación del sistema de manejo de aguas servidas para el Archipiélago Los Roques"	<u>3.093.750,00</u>
Partida:	4.03	"Servicios no personales" (Ingresos Propios)	3.093.750,00
Sub-partida Genérica, Específica y Sub-específica:	18.01.00	"Impuesto al valor agregado"	331.473,21
	99.01.00	"Otros servicios no personales"	2.762.276,79

Artículo 2. Quedan encargados de la ejecución del presente Decreto los Secretarios de Administración y, de Planificación y Presupuesto de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda.

Artículo 3. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial del Territorio Insular Francisco de Miranda.

Dado en Caracas, a los once (11) días del mes de noviembre de dos mil quince (2015). Años 205° de la Independencia, 156° de la Federación y 16° de la Revolución Bolivariana.

Comuníquese y publíquese.
(L.S.)


JAIRO AVENDANO QUINTERO
ALMIRANTE
JEFE DE GOBIERNO DEL TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA


 REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA
 JEFATURA DE GOBIERNO

GACETA OFICIAL

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA

AÑO 205°, 156° y 16°

Deposito Legal ppo201407DC239

Precio (0,01U.T)

AÑO II- MES III

LOS ROQUES, 17 de Noviembre de 2015

N° 050

